

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200035600

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, con base en lo preceptuado en el artículo 285 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Corregir el auto de fecha 27 de octubre de 2020, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la demandada es SANDRA PATRICIA MORENO BOHORQUEZ,

En lo demás la decisión queda incólume.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de Diciembre de 2020_</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaría</p>
--